



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, doce (12) de julio de dos mil veintidós (2022)

| | |
|-------------------------|-------------------------------------------|
| Tipo de proceso: | Ordinario Laboral |
| Radicado: | 73001310500120210028000 |
| Demandante (s): | Elsa Viña De Morales |
| Demandado (s): | UGPP Y MARIA NERCY QUIJANO LOZANO |
| Asunto: | Tiene notificado por conducta Concluyente |

Atendiendo que el apoderado de la parte demandante no remitió a este despacho evidencia de la notificación al demandado UGPP Y MARIA NERCY QUIJANO LOZANO, conforme a lo reglado por el Decreto 806 del 2020 y en vista que las pasivas UGPP Y MARIA NERCY QUIJANO LOZANO comparecieron al proceso a través de apoderado como consta en los numerales 17 y 18 del expediente digital, ténganse por notificados por conducta concluyente del auto admisorio de la demanda en la fecha de notificación de esta providencia, tal como lo dispone el artículo 301 del CGP.

Respecto a los escritos de contestación de demanda, se entrará a decidir en el momento procesal oportuno.

Se reconoce personería al doctor ABNER RUBÉN CALDERÓN MANCHOLA, como apoderado de la demandada UGPP., en los términos y para los efectos del poder conferido, del mismo modo reconózcase personería a los doctores JEISSON ARIEL SÁNCHEZ PAVA y TEOFILO MARIA LOZANO ENCISO en los términos y para los efectos del poder conferido.

Por secretaría contrólense los términos.

NOTIFÍQUESE,

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

JUEZ

Firmado Por:

Daniel Camilo Hernandez Camargo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **10f7e60edf443cd51693fb07c3b062aafd9d84b9356adc70993b7382dfa0d57c**

Documento generado en 12/07/2022 03:25:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>